



RESOLUCIÓN NÚMERO 047/2024

(05 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS SANCIONES Y SE ESTABLECEN UNAS MULTAS:

La Comisión de Penas y Sanciones de la Liga de Fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 86, 87 y 89 de la Resolución No. 016 del 2024 expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol de Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los partidos correspondientes al Torneo Departamental organizado por la Liga de Fútbol del Atlántico durante los días 30 de noviembre, 1, 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2024, se presentaron algunas conductas que atentan contra la disciplina del campeonato, las cuales fueron reportadas por los árbitros en los informes de cada uno de los partidos jugados, informes que fueron puestos a consideración de esta Comisión de Penas y Sanciones.

*Que la Resolución Número 016 del 26 de abril del 2024 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2024) establece: **ARTÍCULO 103. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SU PENALIZACIÓN**, Todo acto de indisciplina, amoralidad o irrespeto de los jugadores y/o miembros de los equipos hacia los árbitros, directivos de los organismos deportivos y el público o viceversa; agresiones de palabras o, de hecho, y en general todo acto antideportivo que voluntaria o maliciosamente violare las normas del presente reglamento Disciplinario, constituye falta que debe ser sancionada. Para efectos de las sanciones, estas se dividen en LEVES, GRAVES y MUY GRAVES.*

Que, en consideración a lo anterior, y luego de estudiar los informes arbitrales y de los delegados dispuestos en cada una de las canchas para esta fecha y con fundamento en el Reglamento Disciplinario del campeonato, esta Comisión,



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico

ligadefutbolatlantico@gmail.com



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Imponer Sanciones a los actores reportados en los informes arbitrales por conductas disciplinarias reprochables durante el desarrollo de los partidos de sus respectivos equipos en la programación cumplida los días 30 de noviembre, 1, 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2024, con lo señalado en los Artículos 104 y 105 del Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2024:

CATEGORÍA 2012

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	SEBASTIAN CASTRO	JUNIOR F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a.
2	JEAN GARCIA	GALACTICOS	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 k.

CATEGORÍA 2011

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	MATHIAS POLO	JUNIOR F.C.	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com



CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		SPORTING FOOTBALL 2011	Se impone sanción de pecuniaria doscientos mil pesos (\$200.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral h.
2	OCTAVIO RIVERA (D.T.)	SPORTING FOOTBALL 2011	Suspensión por 3 fechas y multa de doscientos cincuenta mil pesos(\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral d.

CATEGORÍA 2010

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	MAYKE JIMENEZ	ILUSION NARANJA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h
2	ESTEBAN PEDROZA	BARCELONA BARRANQUILLA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h
3	CARLOS PIZARRO	FLAMENGO ALEY	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h
4	MATEO DIAZ	CLUB DIM	4 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 h



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico

ligadefutbolatlantico@gmail.com



CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		CLUB DIM 2010	Se impone sanción de pecuniaria doscientos mil pesos (\$200.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral h.
2		FLAMENGO ALEY 2010	Se impone sanción de pecuniaria doscientos mil pesos (\$200.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral h.

CATEGORÍA 2009

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	HENRY ANTELIZ	SPORTING FOOTBALL	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a.
2	KEIVIS VALDEZ	C.D. LEGENDARIO	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a.
3	GESSMAN BARRIOS	C.D. LEGENDARIO	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 a.
4	JORDAN DOMINGUEZ	ILUSION NARANJA	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 k.



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
 ligadefutbolatlantico@gmail.com



CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		KILLA F.C. 2009	Se impone sanción de pecuniaria doscientos mil pesos (\$200.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral h.
	ERICK CANTILLO (D.T.)	CLUB ERICK CANTILLO 2009	Suspensión por 3 fechas y multa de doscientos cincuenta mil pesos(\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral d.

CATEGORÍA 2007

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	ISACC CABALLERO	METROSTAR	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 e.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	DENIS GUTIERREZ PADILLA (DELEGADO)	JUAN AGUILAR 2004	Suspensión por 3 fechas y multa de doscientos cincuenta mil pesos(\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.105, numeral d.

CATEGORÍA PRIMERA C



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com



N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JHON TELLEZ	FOREVER F.C.	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.104 k.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		FOREVER F.C. PRIMERA C	Perdida del partido por marcador de tres por cero(3x0), y a favor de su adversario, sanción de doscientos mil pesos (\$200.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art 66, parágrafo 2.



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación mediante la publicación en la página Web de LIDEFUTBOL y/o en la cartelera de la misma entidad y contra ella proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 05 días del mes de diciembre de 2024.

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

ORIGINAL FIRMADO

DR. ALEJANDRO SALTARIN M.

ORIGINAL FIRMADO

DR. RUBEN VILLAMIL

ORIGINAL FIRMADO

DR. CLAUDIO BOLIVAR PATIÑO

Liga de Fútbol del Atlántico
Publicación en página web y redes sociales.
Fijado: 05 de diciembre de 2024,
Desfijado por: Dr. Andrés Peláez Pava
CORREO OFICIAL: ligadefutbolatlantico@gmail.com



3012066770

Cra 46#72 - 155 - B/quilla, Atlántico
ligadefutbolatlantico@gmail.com